

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2017, publicado el 27 de diciembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.- Instituto Nacional de Desarrollo Social.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Séptima Sección, en la página 27, en el **Anexo 1 Glosario de Términos**.

En el párrafo número 50 del "Anexo 1 Glosario de Términos":

Dice:

Efectos que generan los proyectos apoyados por el PCS, en el fortalecimiento de los actores sociales para que, a través de su modelo de atención, incidan de manera positiva en el desarrollo humano y social de las personas, su entorno o grupo, comunidades o regiones que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, a través de la generación de conocimientos, capacidades y cohesión social con el fin de propiciar la superación de sus problemas o retos.

Debe decir:

Impacto Social del Proyecto: Efectos que generan los proyectos apoyados por el PCS, en el fortalecimiento de los actores sociales para que, a través de su modelo de atención, incidan de manera positiva en el desarrollo humano y social de las personas, su entorno o grupo, comunidades o regiones que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, a través de la generación de conocimientos, capacidades y cohesión social con el fin de propiciar la superación de sus problemas o retos.

Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil diecisiete.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.